

CONTRATO DE CRÉDITO VEHICULAR CON RETENCIÓN DE DOMINIO DE VEHICULO
N° C.I 00 — SEDE CHINCHA

Conste por el presente documento privado con firmas notarialmente legalizadas que suscriben de una parte, **Yonda & Grupo Huaraca E.I.R.L.** identificado con **RUC: 20609396866**, con domicilio en provincia de Chincha Panamericana Sur km 201 S/N (MOTORPARK) referencia bajada de la molina antes de llegar al colegio santa maría, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica, al que en adelante se le denominará **Yonda & Grupo Huaraca**; quien procede en este contrato debidamente representado por el funcionario que suscribe según poderes que constan inscritos en la Partida Electrónica N°11083166, del Registro de Personas Jurídicas Libro De Empresas Individuales De Responsabilidad Limitada y, de la otra parte:

A quien en adelante se le denominará el **CLIENTE**:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TASILLA CHAUPIS MARIA EVA

DOC. DE IDENTIDAD / RUC: 09823159

DIRECCIÓN: MZ I NRO PUERTA 18 ASENTA. LOS ANGELES

DIST.: PARCONA

PROV.: ICA

DPTO.: ICA

E-MAIL: AVALOSCESAR2020@gmail.com

CEL.: 998-133-105

Que suscriben y que forman parte de este Contrato; bajo los términos y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes:

CONTRATO DE CRÉDITO VEHICULAR

PRIMERA: **Yonda & Grupo Huaraca**, a solicitud del **CLIENTE**, ha aprobado en su favor el otorgamiento de un crédito bajo las características y condiciones que se detallan en la Hoja Resumen y en el presente formulario contractual, con la finalidad de financiar la adquisición de la propiedad del vehículo a su elección (en adelante, **Vehículo**):

MARCA: BAJAJ	Nº MOTOR: 24XWSA24709
MODELO: RE AUTORIKSHA TORITO 2T LPG R	Nº SERIE: MD2A49AX7SWA10112
COLOR: NEGRO	AÑO DE MODELO: 2025
PLACA: EN TRAMITE	

El mismo que, quedará en poder de **EL CLIENTE**, reservándose el derecho de propiedad del bien a **YONDA & GRUPO HUARACA**-quien podrá transferir de manera temporal de ser necesario a una tercera persona sin que esto genere ningún tipo de perjuicio al cliente hasta cuando el **CLIENTE** haya cancelado todo el crédito o costo total del bien, aunque este haya sido entregado al **CLIENTE**, quien asume el riesgo total de su perdida y deterioro desde el momento de la entrega, tal y como lo dispone el Artículo 1583º del Código Civil Peruano, así como también asume la inscripción y el pago del impuesto vehicular, papeletas o multas por infracción de tránsito.

El importe del crédito financiado, el tipo de moneda, plazo, intereses, las comisiones, los gastos, entre otros detalles del crédito se encuentran establecidos en la Hoja Resumen.

SEGUNDA: **EL CLIENTE** declara expresamente que (i) **YONDA & GRUPO HUARACA** ha cumplido con proporcionarle, previo a la suscripción del presente Contrato, toda la información necesaria sobre las características, términos y condiciones del Crédito, la misma que le ha permitido tomar una decisión adecuadamente informada respecto del Crédito, (ii)) ha recibido de **YONDA & GRUPO HUARACA** la Hoja Resumen y copia de la Letra de cambio en blanco que ha emitido a la orden de **YONDA & GRUPO HUARACA**, como parte de este Contrato, (iv) conoce y ha prestado su consentimiento sobre los intereses, comisiones y gastos de su cargo aplicables al Crédito que se detallan en la Hoja Resumen, incluyendo los gastos, que se generen por cualquier incumplimiento en el pago del saldo deudor del Crédito.

TERCERA: **EL CLIENTE** se obliga a pagar como **CUOTA INICIAL** el importe de **S/3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles)**, así como también se obliga a pagar el Crédito mediante cuotas mensuales de **S/. 805.28 (Ochocientos Cinco con 28/100 SOLES)**, por un periodo de **24 meses**, tal como consta en la Hoja Resumen, más los intereses,

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

El Notario no asume responsabilidad del contenido de este documento.

tributos, comisiones y gastos a que hubiere lugar, en la forma y plazos establecidos en el Cronograma de Pagos (en adelante Cronograma) que integra la Hoja Resumen, el cual **EL CLIENTE** declara conocer. **YONDA & GRUPO HUARACA** podrá eventualmente conceder al **CLIENTE** períodos de gracia para el pago del Crédito, ante la previa solicitud de éste. De ser el caso que **YONDA & GRUPO HUARACA** acceda a ello, queda expresamente convenido que los intereses generados durante dichos períodos de gracia serán capitalizados e incorporados al Saldo Deudor exigible al término del período de gracia, ya sea incrementando las cuotas posteriores o el total de la cuota final del Crédito, según se señale en el nuevo Cronograma que origine dicho período de gracia, el cual deberá ser previamente suscrito por **EL CLIENTE** en señal de aceptación.

CUARTA: Las partes convienen en pactar la mora automática (10% de la cuota mensual), la misma que operará en caso el **CLIENTE** no cumpliera con el pago de una (1) o más cuotas del Cronograma de pagos del Saldo Deudor en las fechas señaladas. En este supuesto, **YONDA & GRUPO HUARACA** aplicará a los importes no cancelados oportunamente, además del interés moratorio correspondiente al monto señalado y gastos de notificación y/o recojo del vehículo de ser el caso.

QUINTA: Con la suscripción del presente Contrato, el **CLIENTE** emite a favor de **YONDA & GRUPO HUARACA** una **Letra de Cambio incompleta** (en adelante, la Letra de Cambio), el mismo que, de ser el caso, autoriza completar a **YONDA & GRUPO HUARACA** de acuerdo a la Ley Aplicable y según los siguientes términos y condiciones que ambas partes acuerdan como pacto de integración de la Letra de Cambio: (i) la fecha de emisión será la fecha del otorgamiento del Crédito, (ii) el importe será el que resulte de la liquidación que **YONDA & GRUPO HUARACA** realice el día de su integración, el mismo que incluirá el Saldo Deudor, los intereses moratorios, así como las comisiones y gastos a esa fecha, conforme se establecen en la Hoja Resumen; y, (iii) el importe de esta Letra de Cambio, seguirá generando los intereses compensatorios más moratorios, a las mismas tasas que venían aplicándose antes de su incorporación a este título valor, y que serán señalados en su texto. **EL CLIENTE** renuncia expresamente a la inclusión de cláusula que impida la libre negociación de la Letra de Cambio.

SEXTA: **YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L** podrá dar por vencidos los plazos otorgados a favor del **CLIENTE** para la cancelación de lo adeudado, desde la fecha que señale, mediante aviso escrito dirigido al domicilio del **CLIENTE** en el plazo de tres (3) días calendarios siguientes a la comunicación de requerimiento de la cancelación del Saldo Deudor y de recojo del vehículo según sea el caso, y sin necesidad de declaración judicial. Si el **CLIENTE** incumpliera en abonar el pago dos (02) pagos de Cuotas Total Mensuales consecutivascurrirá en causal de resolución de contrato y **YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L** procederá a resolverlo de pleno derecho, en concordancia con lo establecido en el artículo 1430º del Código Civil y pasará al recojo el vehículo, pudiendo despojarlo de la posesión del bien, sin necesidad de un proceso judicial; quedando a favor de **YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L** todas las cuotas canceladas como indemnización por incumplimiento de contrato de acuerdo al artículo 1561 del código civil, asimismo, si **EL CLIENTE** es parte en algún proceso judicial y como consecuencia de ello, a criterio de **YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L**, su patrimonio se encuentra en peligro de ser disminuido, se procederá al recojo del vehículo.

Queda en potestad de **YONDA & GRUPO HUARACA** exigir al **CLIENTE** el pago de los gastos que hubiera, esto en caso el bien haya sufrido un deterioro, desperfecto o cuente con alguna deuda por infracción de tránsito u otros.

En este supuesto **YONDA & GRUPO HUARACA** podrá completar la Letra de Cambio para ejecutar su cobranza, sin que sea necesario protesto notarial o formalidad sustitutoria, estando facultado para iniciar las acciones de cobranza respectivas.

SEPTIMA: El **CLIENTE**, se obliga a ejercitar las acciones necesarias para evitar la extinción o deterioro del Vehículo, con obligación de darle el mantenimiento que se exige para contar con la garantía del proveedor, quedando además obligado a comunicar a **YONDA & GRUPO HUARACA** sobre cualquier situación que pudiera poner en peligro la existencia del mismo. Asimismo, se obliga al pago de cualquier multa por infracción de las normas de tránsito, registro vehicular o demás obligaciones que devengan de la posesión del bien, en caso no cumpliera con el pago correspondiente, **YONDA & GRUPO HUARACA** podrá proceder con el recojo vehicular (dándole un plazo máximo de 7 días para su regularización) o con el pago correspondiente de la obligación, teniendo esta que ser cancelada por el cliente más un 10% del monto total por gastos de trámites administrativos.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

El Notario no asume responsabilidad del contenido de este documento.



OCTAVA: YONDA & GRUPO HUARACA, a efecto de verificar la conservación, el mantenimiento y/o de realizar una nueva valorización, podrá inspeccionar el Vehículo cuando lo estime conveniente. A dicho efecto, **YONDA & GRUPO HUARACA** queda facultado a solicitar al CLIENTE que ponga a su disposición el Vehículo en el lugar, día y hora que a dicho fin le indique, mediante comunicación escrita, de no cumplir con la solicitud, **YONDA & GRUPO HUARACA** tendrá la facultad de imponer una penalidad que ascenderán al 20% de la cuota mensual. Toda observación con respecto al estado del Vehículo deberá ser subsanada por el CLIENTE, en el plazo de quince (15) días calendario.

SEGUROS

NOVENA: EL CLIENTE está obligado esto cuando la unidad no haya sido adquirida en la sede principal, se trate de una unidad de alta gama y/o sea necesario para la otorgación del crédito- a contratar y mantener vigente un Seguro Vehicular hasta la cancelación total del Saldo Deudor, el cual deberá ser emitida por una empresa de seguros de reconocida solvencia y prestigio, y cumplir con las coberturas y condiciones de la póliza señaladas por **YONDA & GRUPO HUARACA** en su portal institucional.

El CLIENTE autoriza expresamente a **YONDA & GRUPO HUARACA** la contratación de una póliza de seguro vehicular –que entrará en vigencia desde la fecha de aprobado el Crédito-, cuyo costo será de cargo del CLIENTE y se incluirá en las cuotas mensuales. Dicho seguro mantendrá vigente en tanto las primas del seguro sean canceladas, no asumiendo **YONDA & GRUPO HUARACA** ninguna responsabilidad en caso el CLIENTE dejará de pagar las cuotas del Saldo Deudor, pues queda expresamente estipulado que **YONDA & GRUPO HUARACA** no asume ninguna obligación de pago de dichas sumas en defecto del CLIENTE. Asimismo, el CLIENTE declara recibir a la firma del presente Contrato la Póliza o el Certificado de Seguro correspondiente, el mismo que designa a **YONDA & GRUPO HUARACA** como único beneficiario.

DECIMA: El CLIENTE se obliga a mantener asegurado el Vehículo por todos los riesgos propios de la naturaleza del bien financiado y por los que pueda señalar **YONDA & GRUPO HUARACA**, en tanto el seguro constituye una condición para contratar hasta por el plazo que el CLIENTE mantenga obligaciones pendientes de pago frente a **YONDA & GRUPO HUARACA** derivadas del presente Contrato, el cual deberá ser emitida por una empresa de seguros de reconocida solvencia y prestigio.

DECIMO PRIMERA: EL CLIENTE declara tener conocimiento de la instalación de un dispositivo de seguridad, como es el GPS (Sistema Global de Navegación por Satélite), el cual cuenta con el respectivo servicio de monitoreo, rastreo, ubicación y apagado remoto del vehículo; los cuales se mantendrán operativos hasta la total cancelación del crédito y obligaciones del presente Contrato. EL CLIENTE deberá cumplir con todas las instrucciones y requisitos que el proveedor del sistema GPS exija para el uso y mantenimiento operativo de dicho dispositivo de seguridad; asimismo brindará todas las facilidades para el traslado del BIEN y la instalación del sistema GPS por el proveedor, así como para las revisiones y mantenimiento periódicos que sean necesarios. El costo del dispositivo y del servicio será cancelado por el CLIENTE, así como el costo mensual por mantenimiento del servicio de GPS, teniendo este un costo adicional de S/10 soles mensuales, el mismo que tendrá que ser cancelado al momento de la abonar su cuota mensual.

Asimismo, EL CLIENTE se obliga a no desinstalar, desactivar, dañar o manipular el equipo del sistema GPS en modo alguno, cuyo correcto funcionamiento podrá ser verificado por **YONDA & GRUPO HUARACA** en cualquier momento, configurando la infracción de esta obligación una causal de resolución expresa del Contrato, quedando a su favor todas las armadas ya pagadas como indemnización por incumplimiento de contrato de acuerdo al artículo 1430° y 1561° del Código Civil

DECIMO SEGUNDA: Del mismo modo, con la misma finalidad de lograr la toma de posesión del BIEN, **YONDA & GRUPO HUARACA** queda facultado a mantener en su poder, una copia de las llaves del BIEN, con las que queda expresamente facultado a tomar la posesión del BIEN. Estas medidas podrán ser adoptadas por **YONDA & GRUPO HUARACA**, en los casos que el CLIENTE haya incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones y/o mantenga deuda vencida exigible por una o más cuotas establecidas en el cronograma de pagos que consta en el Anexo del presente Contrato; y, a pesar del requerimiento de regularizar su mora o entregar del BIEN para fines de su venta, EL CLIENTE no haya cumplido con los pagos insoluto ni con la entrega del BIEN; por lo que todo efecto que estas medidas que persiguen asegurar la toma de posesión del BIEN advertidas previamente al CLIENTE, serán de exclusiva responsabilidad del CLIENTE, quien libera a **YONDA & GRUPO HUARACA** de toda responsabilidad por el uso de estas medidas para la toma de posesión del BIEN.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

El Notario no asume responsabilidad del contenido de este documento.

DECIMO TERCERA: YONDA & GRUPO HUARACA podrá ceder su posición contractual, así como cualquiera de sus derechos y/u obligaciones, en este Contrato a cualquier tercero, prestando el CLIENTE, en este acto, su consentimiento anticipado a las referidas cesiones, siendo para ello suficiente que YONDA & GRUPO HUARACA le comunique la identidad del nuevo acreedor o contraparte según sea el caso, sin que sea necesaria la nueva intervención del CLIENTE, de conformidad con las disposiciones del Código Civil.

DECIMO CUARTA: Queda expresamente entendido que, en caso de incumplimiento, el CLIENTE incurrirá en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna por parte de YONDA & GRUPO HUARACA.

DECIMO QUINTA: La Cuota a pagar de cargo del CLIENTE, constituido por los intereses, comisiones, gastos y tributos y demás cargos señalados en la Hoja Resumen, serán cancelados por el CLIENTE directamente a las cuentas de YONDA & GRUPO HUARACA o directamente en su oficina principal en el área de cobranza. Así mismo, se deja en conocimiento del CLIENTE que el vehículo, ni la deuda podrá ser traspasada a un tercero, ya que no ostenta de titularidad, solo de la posesión y la posesión es intransferible, en caso sucediera esta figura, la empresa YONDA & GRUPO HUARACA, podrá realizar el recojo vehicular en cuanto tome conocimiento del hecho, pudiendo dar por resuelto el contrato por incumplimiento del mismo, no teniendo que hacer reconocimiento dinerario alguno al CLIENTE.

DECIMO SEXTA: Queda expresamente convenido por YONDA & GRUPO HUARACA y el CLIENTE que cualquier comisión, tributo, gasto y/o costo señalado en la Hoja Resumen o documento suscrito, derivado del Contrato, debe ser pagado por el CLIENTE. Si a pesar del requerimiento escrito y comunicado al CLIENTE en forma directa según lo previsto en el presente Contrato, éste no realizara tal pago y YONDA & GRUPO HUARACA se viese obligado a efectuar tal pago o asumir por cuenta del CLIENTE, éste deberá reembolsarle de modo inmediato. En caso contrario, devengará automáticamente a partir de la fecha en que YONDA & GRUPO HUARACA el desembolso correspondiente, sin que sea necesario requerimiento previo o constitución en mora alguno, quedando el CLIENTE automáticamente constituido en mora ante cualquier incumplimiento de pago en el que incurra.

DECIMO SEPTIMA: En caso que una o más de las cláusulas del presente documento fueren declaradas nulas o no válidas en virtud de la Ley Aplicable, dicho efecto se restringirá únicamente a las referidas cláusulas siempre que sean separables, de modo que las demás estipulaciones serán aplicables en toda la extensión que sea admisible, manteniéndose el espíritu y el sentido originalmente buscado al incluirse las cláusulas anuladas o dejadas sin efecto.

DECIMO OCTAVA: Para todos los efectos de este contrato, YONDA & GRUPO HUARACA y el CLIENTE señalan como sus domicilios los consignados en este documento, lugar donde se considerarán válidamente hechas todas las diligencias notariales, judiciales o extrajudiciales.

De haber señalado el CLIENTE como su domicilio un lugar distinto a Chincha, estas diligencias notariales, judiciales y extrajudiciales, serán realizadas por YONDA & GRUPO HUARACA ante autoridad con jurisdicción y competencia en dicho domicilio.

Cualquier cambio de dichos domicilios, para tener efecto, deberá ser comunicado por escrito a la otra Parte y deberá estar ubicado en la misma ciudad donde se señala al suscribir el presente contrato; renunciando expresamente ambas partes al fuero de su domicilio.

Para efectos de recojo del vehículo afectado en garantía mobiliaria, las partes declaran aceptar que se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial del lugar de la sede principal.

DECIMO NOVENA: El presente Contrato y sus Anexos se rigen por las leyes de la República del Perú (la "Ley Aplicable"), lo cual incluye, sin que dicha lista sea limitativa, a las siguientes normas, así como aquellas que las modifiquen o las sustituyan:

- ✓ Ley de Títulos Valores, Ley N° 27287.
- ✓ Circular N° G-0090-2001 de la SBS (Título valor emitido en forma incompleta)
- ✓ Código Civil Peruano.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

El Notario no asume responsabilidad del contenido de este documento.

Las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial que corresponda a la oficina de **YONDA & GRUPO HUARACA**.

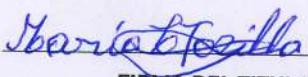
VIGESIMA: INTERVENCIÓN DEL CONYUGE

De ser el caso, interviene en este Contrato, el/la cónyuge del CLIENTE/CONSTITUYENTE a fin de prestar su conformidad a los términos y condiciones del presente contrato, las condiciones particulares del crédito, garantías, letra de cambio y las obligaciones que EL CLIENTE/CONSTITUYENTE asume frente a **YONDA & GRUPO HUARACA**, asumiendo la calidad de obligado solidario con el CLIENTE/EL CONSTITUYENTE.

VIGESIMA PRIMERA: ACUERDO

Ambas partes contratantes tanto **Yonda & Grupo Huaraca** y el CLIENTE, encontrándose en el uso de todas sus facultades mentales y sin intimidación alguna se someterán a las cláusulas penales y obligaciones que se deriven de este contrato si en algún momento hubiera conflicto.

Chincha Alta, 09 de Octubre del 2025


FIRMA DEL TITULAR
NOMBRE: TASILLA CHAUPIS MARIA EVA
DNI: 09823159




YONDAY GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC 20609396866
EMILIA JUSTINA MENDOZA HUARACA
APODERADA
REPRESENTANTE LEGAL
YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC: 20609396866

CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde a: _____

Tasilla Chaupis María Eva .

Identificado (a) con: DNI 09823159

El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento,
conforme al Art. 108 del D.L. 1049, de lo que doy fe.

Chincha, 17 OCT 2025

JAVIER ALONSO RAMOS MORON
NOTARIO DE CHINCHA



HOJA DE RESUMEN

TASAS POR GASTO ADMINISTRATIVO		PRESTAMO	
T.A. POR G.A.	80%	Monto financiado	S/11,090.00
T.M. POR G.A.	5.02 %	Moneda	SOLES
		Número de cuotas	24
		Fecha de pago de cuotas	09
		Cantidad total a pagar	S/19,32671
PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO		GASTOS	
Interés moratorio mensual	10% de la cuota mensual	Servicio de toma de firmas y Delivery de Documentos	Según tarifario
Gastos Judiciales y/o Conciliatorios	Según tarifario	Gastos Notariales	Según tarifario
Gastos de Notificación	S/. 50.00		
Gastos de recojo del vehículo Chincha	S/. 350.00		
Gastos de recojo del vehículo Otras provincias (dependiendo la zona)	S/. 400.00 a S/. 650.00		
OTROS		GPS	
Duplicado de contrato/ tarjeta de propiedad/ llaves	Según tarifario	GPS cuota mensual	S/. 10.00
La tasa de gastos administrativos por mora se aplica sobre el importe de la cuota vencida, desde el primer día de atraso.			

El Cliente declara que la Hoja Resumen Informativa y Cronograma, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información y condiciones consignadas en la presente HR y en los antes referidos documentos.


FIRMA DEL TITULAR
NOMBRE: TASILLA CHAUPIS MARIA EVA
DNI: 09823159


YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC: 20609396866
EMILIA HUANCA
REPRESENTANTE LEGAL
YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC: 20609396866

INFORMACION IMPORTANTE

- Los pagos se podrán realizar en las agencias del Banco de Crédito del Perú, Banco Continental, Banco Scotiabank o Interbank. Asimismo, en la oficina de Yonda Motors.

NÚMEROS DE CUENTA

YONDA Y GRUPO HUARACA

RUC: 20609396866

	SOLES	NºCTA.	INTERB
	402 - 30041193 - 55	00 - 340200300411935555	
	DOLARES	NºCTA.	INTERBANCARIO - CCI
	402 - 300411936 - 2	003 - 402 - 003004119362 - 51	
	SOLES	NºCTA.	INTERBANCARIO - CCI
	00 - 1102150100057114	0 - 112150001000571149	
	DOLARES	NºCTA.	INTERBANCARIO - CCI
	0200932381	01121500020093238115	
	SOLES	NºCTA.	INTERBANCARIO - CCI
	1941467876028	00219400146787602892	
	DOLARES	NºCTA.	INTERBANCARIO - CCI
	1941467964127	00219400146796412795	

⌚ 950690394 - 908808538

yonda
PERÚ

Las Pre – cancelaciones y Cancelaciones se realizarán exclusivamente previo acuerdo con **Yonda & Grupo Huaraca E.I.R.L.**

- Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la operación de crédito, y cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que el cliente haya contraído o asuma con **Yonda & Grupo Huaraca** durante la vigencia del Préstamo. La vigencia de la fianza/aval será indefinida, y sólo quedará liberada cuando el cliente cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
- Yonda & Grupo Huaraca** sólo podrá modificar, unilateralmente, comisiones, gastos y otras estipulaciones contractuales distintas a las tasas de interés.
- Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas (2cuotas), se procederá a realizar el reporte a las Centrales de Riesgo de **Yonda & Grupo Huaraca** para la realización de la notificación de cobranza correspondiente, costo asumido por el CLIENTE, de persistir en el incumplimiento se procederá con al recojo del vehículo, teniendo como plazo máximo para la cancelación de lo adeudado 72 horas, caso contrario se dará por resuelto el contrato, pudiendo la unidad entrar en remate sin previo aviso al cliente.
- La entrega de tarjeta y placa será dentro de los 25 a 30 días hábiles.

FIRMA DEL TITULAR
NOMBRE: TASILLA CHAUPIS MARIA EVA
DNI: 09823159



YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC: 20609396866

ENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL
YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC: 20609396866

INDICE DE DOCUMENTOS PARA ENTREGA VEHICULAR

DATOS DEL ASESOR: Kathy Toranzo Day
 DATOS DEL CLIENTE: Tasilla Chacpis Maria Eva
 MARCA: Bajaj MODELO: Torito 2t GLP Negro

INDICE ORDEN DE DOCUMENTOS	DNI TITULAR	DNI CONYUGE
• CONTRATO		
• DNI TITULAR Y/O CONYUGE	✓	
• DNI AVAL Y/O CONYUGE	—	
• DOCUMENTOS DE CASA	✓	
• RECIBO DE SERVICIOS	✓	
• COTIZACION	✓	
• CARTA DE APROBACION	✓	
• SOLICITUD DE INSPECCION AL DOMICILIO	✓	
• CONSTANCIA DE SEPARACION	✓	
• VOUCHER Y RECIBO DE CAJA	✓	
• INGRESOS DEL CLIENTE	✓	
• CRONOGRAMA	✓	3
• ACTA DE ENTREGA	✓	2
• FORMATO DE GPS	✓	
• TARJETA DE PROPIEDAD SOLO SI SE ENCUENTRA INSCRITO	—	
• DECLARACION JURADA DE ORIGEN DE FONDOS	✓	

NUMEROS DE CONTACTO	#
CEL. TITULAR	998 133 101
CEL. CONYUGE	—
CEL. AVAL	—
CEL. CONYUGE	—

Avaloscesar2020@gmail.com

OBSERVACION:

FIRMA Y HUELLA
AREA LOGISTICA




Dr. Emilia Bleda



EL QUE SUSCRIBE: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA :

CERTIFICA

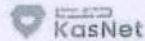
Que la Sra. MARIA TASILLA CHAUPIS, identificada con D.N.I. numero 09823159 Es Posesionaria de un lote de Terreno que se encuentra ubicado en la LOTIZACION LOS ANGELES correspondiente a la Mz. 1º lote numero 5 En el Distrito de Parcona Provincia y Departamento de Ica, siendo sus Limites y Medidas Perimétricas las siguientes:

Encerrando un área total de: 105.00 M²

Se expide la presente Certificación de Posesión de lote de Terreno a solicitud de la parte para realizar trámites ante ERSA, con la finalidad de contar con el servicio de energía eléctrica, careciendo de todo valor para otros fines.

Parcona, 14 de Noviembre del 2006





11 abr 2025 1:35 PM

Comercio: BOTICA FARMAVIDA

Terminal ID: 11511301

Operacion: 009679

Identificador: 4972461581

Recaudo: El FCTRO DUNAS

SUMINISTRO: 101069906

Recaudo: CUOTALUNICA

Cliente: TASILLA MARIA EVA

Importe deuda: S/ 49.50

Comisión servicio: S/ 0.00

Comisión agente: S/ 0.00

Mora: S/ 0.00

Importe recibido: S/ 49.50

Forma de pago: Efectivo

Cargo por la oper.: S/ 0.00

Feb-25 S/ 43.03 - Ene-25 S/ 48.10

Datos del Suministro

Comercio: MZNA 1 Nro. Puerta 1B AA HH Los Angeles PARCONA
Acceso LOS ANGELES 1-B

Sistema Eléctrico: ICA
Sector Típico: 2
Tarifa: BTSE Residential
Tensión: Baja 220 V
Pw. Confi (kW): 2.5
Período de Consumo: 20/02/2025 - 23/03/2025
Medidor: Electrónico 2 Hilos C1.1 Monofásico - Ahorro

Item	Precio Unitario (S/)	Descripción	Importo (S/)
0.7268	Energía Activa/Fotovoltaico 29 kWh	13.26	
	Energía Activa/Rendimiento 78 kWh	16.11	
	Cargo Fijo Mensual	4.01	
	Aporte Punto Público	2.40	
	Mantenimiento y Reparación	1.40	
	SUBTOTAL	51.43	
	I.G.V. 16.00 %	7.46	
	Aporte E. Rural Ley 28749 1.0	0.58	
	TOTAL DEL MES	59.48	
	Redondeo Actual	-0.07	
	Redondeo Anterior	0.60	

TOTAL A PAGAR S/

49.50

Vencimiento de Pago:

11/04/2025

Fecha de Emisión:

26/03/2025

0.101069906 01 - 23/03/25 49.50 DV 7

Descuento: POSE S.00

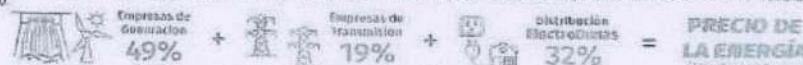
Felicitaciones! Eres un potencial Beneficiario Fise. Comunícate a través de nuestros canales digitales o líneas de atención al cliente. Si tu evaluación es conforme, podrás recibir un vale de descuento para la compra de un balón de gas.

Información Importante

Información Complementaria

Inversión del Inversor y Subsidios TISAC RIC establecidos

Sabías que?
El precio de la energía es fijado por OSINERGMIN y, lo que pagas a ELECTRODUNAS se distribuye entre todos los actores del sistema eléctrico.



"Mejoramos vidas con energía sostenible"

Ica, 24 de Setiembre de 2025

COTIZACION VEHICULAR

Presente, atte. Yonda & Grupo Huaraca E.I.R.L.
RUC: 20609396866

De nuestra consideración, nos es grato dirigirnos a usted para brindarle una cotización vehicular de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL CLIENTE	: TASILLA CHAUPIS MARIA EVA
DNI	: 09823159
CELULAR	: 998133105
MARCA DEL VEHICULO	: BAJAJ
MODELO	: TORITO 2T GLP
AÑO	: 2025
COLOR	: NEGRO

PRECIO	S/.14,090.00	INICIAL	S/ 3 000.00
12 MESES		24MESES	S/.805.28
48 MESES		60 MESES	

Con la finalidad de iniciar el proceso de desembolso de su crédito agradeceremos entregar a nuestro ejecutivo de ventas la siguiente documentación:

1. FOTOCOPIA DNI DEL TITULAR Y CONYUGUE
2. COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO PAGADO DE SERVICIOS (LUZ O AGUA).
3. COPIA SIMPLE DE VIVIENDA (TÍTULO DE PROPIEDAD / CERTIFICADO DE POSESIÓN, COPIA LITERAL)
4. DECLARACION JURADA DE INGRESOS
5. LICENCIA DE CONDUCIR
6. RECORD DE PAPELETAS
7. DNI AVAL (DNI CONYUGE DE SER NECESARIO)
8. EVALUACION DE GASTOS FAMILIARES
9. 30% DE INICIAL COMO MINIMO (*aumenta según precio de la unidad*)
10. VERIFICACION DOMICILIARIA Y LABORAL
11. PAGO UNICO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS S/. 1000.00
12. SEGURO VEHICULAR (bajo evaluación)
13. GPS SATELITAL

ENTREGA DE LA UNIDAD EN UN MAXIMO DE 25 DIAS HABILES

Finalmente, agradecemos su confianza en nosotros y reiteramos nuestro compromiso en dar cumplimiento a todos los procesos señalados con anterioridad y conversados con las personas a cargo.

Atte.

Maria Eva tasilla chaupis
09823159

**CONTACTO: Katherine Toranzo** 990299788

Chincha, 26 de Setiembre del 2025

CARTA DE APROBACION

Presente, Yonda & Grupo Huaraca E.I.R.L.
RUC: 20609396866

Atte.: Cristian Cruz Manrique
DNI: 21885160

De nuestra consideración, nos es grato dirigirnos a usted para informarle la **APROBACION DEL CREDITO VEHICULAR** de acuerdo al siguiente detalle:

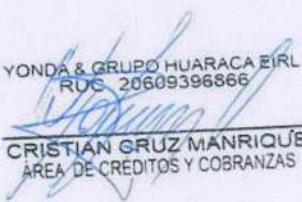
NOMBRE DEL CLIENTE	: TASILLA CHAUPIS MARIA EVA
DNI	: 09823159
CELULAR	: 998133105
MARCA DEL VEHICULO	: BAJAJ
MODELO	: TORITO 2T GLP
AÑO	: 2025
COLOR	: NEGRO
PRECIO UNIDAD	: S/ 14,090.00
INICIAL	: S/ 3,000.00
CUOTAS	: S/ 805.28 X 24 MESES

REQUIERE INSTALACION DE GPS	SI
REQUIERE SEGURO VEHICULAR	

En las próximas horas un representante de la empresa YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L., se contactará con nuestro cliente para las coordinaciones necesarias de toma de firmas de contratos y entrega de su unidad.

Para cualquier consulta adicional comunicarse directamente con su asesor de ventas KATHERINE TORANZO al Cel. 990299788

Atentamente


YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC 20609396866
CRISTIAN CRUZ MANRIQUE
AREA DE CREDITOS Y COBRANZAS

SOLICITUD DE INSPECCION AL DOMICILIO

Identificación de CLIENTE 09823159	Tipo ID 25-09-2025
---------------------------------------	-----------------------

Datos del Cliente:

Apellido Paterno TASILLA	Apellido Materno CHAUPIS	Nombre MARIA EVA
Monto del Credito	Cuotas Mensuales	Cuotas CEL TITULAR 998133105

Inspección al 1
 1. Cliente
 2. Garante
 3. Otros

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Domicilio:

Dirección MZNA 1 NRO PUERTA 18 ASENT LOS ANGELES	Urbanización/AA.HH 	Distrito PARCONA
Referencia de Ubicación POR EL MASS DE 28 DE JULIO	Estado Civil SOLTERA	Telefono del Domicilio

Inspección de la Vivienda

Ubicación <input checked="" type="checkbox"/> Calle o Jirón <input type="checkbox"/> Avenida Principal <input type="checkbox"/> Frente a Parque <input type="checkbox"/> Cerro	Fista: <input checked="" type="checkbox"/> Asfaltada <input type="checkbox"/> Sin Asfaltar Vereda: <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra	Zona: <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Popular <input checked="" type="checkbox"/> AA.HH. <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Insalubre <input type="checkbox"/> Peligroso	Tipo de Vivienda <input checked="" type="checkbox"/> Casa Habitación <input type="checkbox"/> Quinta <input type="checkbox"/> Departamento <input type="checkbox"/> Callejón <input type="checkbox"/> Casona <input type="checkbox"/> Cuarto <input type="checkbox"/> Terreno	Material <input checked="" type="checkbox"/> Noble <input type="checkbox"/> Adobe <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Estera <input type="checkbox"/> Otro	Tipo de Piso <input type="checkbox"/> Alfombra <input type="checkbox"/> Parquet <input type="checkbox"/> Loceta <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Tierra	Aqua <input checked="" type="checkbox"/> Red Pública <input type="checkbox"/> Fuentia Comunal																														
Bienes TV BN TV Colores VHS/DVD Radio Grabadora Equipo de Sonido Refrigeradora Cocina Kerosene Cocina Gas/Electric Lavadora Muebles de Sala Mueble de Comedor	B R M Prop. <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tipo de Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Propria <input type="checkbox"/> De Familia <input type="checkbox"/> Alquilada Sí.	Area del Terreno <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> Fachada Tarajeadas Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Interior Tarajeados Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Núm de pisos <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> # techo nobles <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Estado <input checked="" type="checkbox"/> Muy Bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo	Orden/Limpieza <input checked="" type="checkbox"/> Muy Bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo											
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			

Confirmación de Vecinos Comentarios:

SI NO CLIENTE CUENTA CON BUENAS REFERENCIAS EN SU LUGAR RESIDENCIA

Nombre de la Persona entrevistada MARIA TASILLA	Documento de Identidad 09823159	Parentesco TITULAR	Número de Suministro 101069906
---	---	------------------------------	--

Comentarios del Inspector de Credito

CLIENTE CUENTA CON INGRESOS POR LA VENTA DE COMIDA, GENERANDO INGRESOS MENSUALES APROXIMADOS DE S/4500 SOLICITA CREDITO PARA ADQUIRIR UNA MOTO Y ALQUILARLA, E ADJUNTA LA LICENCIA DE LA PERSONA A LA CUAL SE LE ALQUILARA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE.

Observaciones del Inspector

APROBADO

Inspector JEYSON M. 25-09-2025

Ica, 26 DE SETIEMBRE DEL 2025

CONSTANCIA DE SEPARACIÓN DE VEHICULO**YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.**

RUC: 20609396866

Dirección: Carretera Panamericana km 201 – Chincha

Teléfonos: 927 676 338 / 971 027 612

Conste por el presente documento que la empresa **YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.** ha recibido de la **Sra TASILLA CAHUPIS MARIA EVA**, identificada con DNI N.º 09823159, con domicilio en MZA I N° PUERTA 18 ASENT. H. LOS ANGELES –distrito de **PARCONA** provincia de **ICA**, departamento de **ICA**, y número de celular 998133105, la suma de **S/.2,500.00** (dos mil quinientos y 00/100 soles), mediante depósito en cuenta **BCP**, operación N.º **0750970**, con fecha 10 de setiembre de 2025.

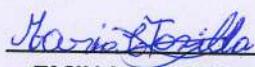
Este monto corresponde a la cuota inicial por concepto de separación del siguiente vehículo:

CONCEPTO	DETALLE
Marca	BAJAJ
Modelo	TORITO 2T GLP LONA
Color	NEGRO
Año	2025
Combustible	GASOLINA / GLP

NOTA IMPORTANTE:

En caso de desistimiento por parte del cliente respecto a la compra del vehículo separado, la cuales empresa aplicará una penalidad de \$ 1,000.00 (mil dólares americanos) por vehículos de 4 ruedas y \$ 500.00 (quinientos dólares americanos) por vehículos de 2 o 3 ruedas, correspondiente a gastos administrativos, traslado y costos logísticos, los serán descontados del monto abonado; si en caso los vehículos de 2 o 3 ruedas superen el costo de S/ 25,000.00 soles, la penalidad será la misma que se aplica a los vehículos de 4 ruedas

Asimismo, el cliente declara conocer y aceptar que, una vez efectuada la separación de la unidad, no podrá acogerse a promociones o campañas de descuentos posteriores. En señal de conformidad y aceptación de las condiciones, ambas partes suscriben la presente constancia en dos ejemplares de igual valor legal, quedando una copia en poder del cliente y otra en los archivos de la empresa.

YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L.
RUC: 20609396866
TASILLA CAHUPIS MARIA EVA
DNI: 09823159

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE BCP

OF./300008-I08Q-165532 OP-0750970 26/09/2025
Hora: 17:11:22
YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.
CÓDIGO DE CUENTA: 194-1467876-0-28
CCP: 00219400146787602892
IMPORTE DEPOSITADO: S/*****+2,500.00

BCP



Encuentranos en:
Camino Panamericana Sur 199 puerta 201
Chincha Alta - Ica - Perú

BCP
S/ 2500
Nº 023015

Recibi de: *Tasilla chupio maria Eva*

La cantidad de: *dos mil quinientos*

Por concepto de: *Dinero de la inicial por el taller*

Neyro

Chincha, 07 de Septiembre de 2025

RECIBI CONFORME
www.yondaperu.com

Vía: cobranza@yondaperu.com

PARA MAYOR INFORMACION

BANCA POR TELÉFONO: (01) 311-9898
BCA.POR INTERNET: WWW.VIABCP.COM
FECHA: 07/10/25 HORA: 16:24:45 C388109
NO.OPE.: 8761 DNI: 75832937

BCP

- DEPOSITO A OTRA CUENTA -
A CTA.CORRIENTE S/ NRO: 1941467876028
MONTO S/ 1,500.00
NOMBRE: YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.

BILLETES DEPOSITADOS:

S/ 50 X 02 •	100
S/ 100 X 01 •	100
S/ 100 X 13 •	1300
TOTAL	1500

RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS BCP



Encuentranos en:
Camino Panamericana Sur 199 puerta 201
Chincha Alta - Ica - Perú

BCP
S/ 500
Nº 023647

Recibi de: *Tasilla chupio maria Eva*

La cantidad de: *quinientos*

Por concepto de: *pago resto inicial por el taller*

Neyro

Chincha, 07 de Octubre de 2025

RECIBI CONFORME
www.yondaperu.com

Vía: cobranza@yondaperu.com



Encuentranos en:
Camino Panamericana Sur 199 puerta 201
Chincha Alta - Ica - Perú

BCP
S/ 1000
Nº 023648

Recibi de: *Tasilla chupio maria Eva*

La cantidad de: *mil reales*

Por concepto de: *pago gastos adm. por el taller*

Neyro

Chincha, 07 de Octubre de 2025

RECIBI CONFORME
www.yondaperu.com

Vía: cobranza@yondaperu.com

Ica, 23 de Setiembre de 2025

DECLARACION JURADA DE INGRESOS

Conste por la presente que yo Maria Eva Tavilla Chaupis

con DNI 09823159 con domicilio legal en
MZNA 1 NRO. PUERTA 18 ASENT Los Angeles de la ciudad

de ICA **DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que soy**

trabajador independiente o en situación irregular sin recibo (taxista, ventas ambulantes, venta domiciliaria, empleadas domésticas, obreros de la construcción, venta de manufacturas propias, trabajos de fines de semana, temporada de verano y / o invierno, trabajos eventuales, clases particulares, ingresos por rentas, etc.), obteniendo por mi labor

de Negocio de Comida

Un ingreso mensual aproximado de 4500

o temporario total de.....

FIRMA: Maria Eva Tavilla



N.º DOCUMENTO: 09823159

FECHA: 23 / 09 / 25

TASILLA CHAUPIS MARIA EVA					
PRECIO EN DÓLAR	\$ -	TIPO DE CAMBIO		CUOTA INICIAL	S/ 3,000.00
PRECIO EN SOLES	S/ 14,090.00				
MONTO A FINANCIAR	S/ 11,090.00			CUOTA	S/ 805.28
TASA ANUAL	80%			Nº DE CUOTAS	24
TASA MENSUAL	5.02%				

ITEM	FECHA DE PAGO	INTERES DEL PERIOD	ABONO A CAPITAL	VALOR CUOTA	SALDO CAPITAL
0	9/10/2025				S/ 11,090.00
1	9/11/2025	S/ 556.74	S/ 248.54	S/ 805.28	S/ 10,841.46
2	9/12/2025	S/ 544.26	S/ 261.02	S/ 805.28	S/ 10,580.44
3	9/01/2026	S/ 531.16	S/ 274.12	S/ 805.28	S/ 10,306.31
4	9/02/2026	S/ 517.39	S/ 287.89	S/ 805.28	S/ 10,018.43
5	9/03/2026	S/ 502.94	S/ 302.34	S/ 805.28	S/ 9,716.09
6	9/04/2026	S/ 487.76	S/ 317.52	S/ 805.28	S/ 9,398.57
7	9/05/2026	S/ 471.82	S/ 333.46	S/ 805.28	S/ 9,065.12
8	9/06/2026	S/ 455.08	S/ 350.20	S/ 805.28	S/ 8,714.92
9	9/07/2026	S/ 437.50	S/ 367.78	S/ 805.28	S/ 8,347.15
10	9/08/2026	S/ 419.04	S/ 386.24	S/ 805.28	S/ 7,960.91
11	9/09/2026	S/ 399.65	S/ 405.63	S/ 805.28	S/ 7,555.28
12	9/10/2026	S/ 379.29	S/ 425.99	S/ 805.28	S/ 7,129.29
13	9/11/2026	S/ 357.90	S/ 447.38	S/ 805.28	S/ 6,681.91
14	9/12/2026	S/ 335.44	S/ 469.84	S/ 805.28	S/ 6,212.07
15	9/01/2027	S/ 311.86	S/ 493.42	S/ 805.28	S/ 5,718.65
16	9/02/2027	S/ 287.09	S/ 518.19	S/ 805.28	S/ 5,200.45
17	9/03/2027	S/ 261.07	S/ 544.21	S/ 805.28	S/ 4,656.25
18	9/04/2027	S/ 233.75	S/ 571.53	S/ 805.28	S/ 4,084.72
19	9/05/2027	S/ 205.06	S/ 600.22	S/ 805.28	S/ 3,484.50
20	9/06/2027	S/ 174.93	S/ 630.35	S/ 805.28	S/ 2,854.14
21	9/07/2027	S/ 143.28	S/ 662.00	S/ 805.28	S/ 2,192.15
22	9/08/2027	S/ 110.05	S/ 695.23	S/ 805.28	S/ 1,496.92
23	9/09/2027	S/ 75.15	S/ 730.13	S/ 805.28	S/ 766.79
24	9/10/2027	S/ 38.49	S/ 766.79	S/ 805.28	S/ 0.00
		S/ 8,236.71	S/ 11,090.00	S/ 19,326.71	

Maria Eva tasilla chaupis

09823159




TASILLA CHAUPIS MARIA EVA					
PRECIO EN DÓLAR	\$ -	TIPO DE CAMBIO		CUOTA INICIAL	S/ 3,000.00
PRECIO EN SOLES	S/ 14,090.00				
MONTO A FINANCIAR	S/ 11,090.00			CUOTA	S/ 805.28
TASA ANUAL	80%			Nº DE CUOTAS	24
TASA MENSUAL	5.02%				

ITEM	FECHA DE PAGO	INTERES DEL PERIOD	ABONO A CAPITAL	VALOR CUOTA	SALDO CAPITAL
0	9/10/2025				S/ 11,090.00
1	9/11/2025	S/ 556.74	S/ 248.54	S/ 805.28	S/ 10,841.46
2	9/12/2025	S/ 544.26	S/ 261.02	S/ 805.28	S/ 10,580.44
3	9/01/2026	S/ 531.16	S/ 274.12	S/ 805.28	S/ 10,306.31
4	9/02/2026	S/ 517.39	S/ 287.89	S/ 805.28	S/ 10,018.43
5	9/03/2026	S/ 502.94	S/ 302.34	S/ 805.28	S/ 9,716.09
6	9/04/2026	S/ 487.76	S/ 317.52	S/ 805.28	S/ 9,398.57
7	9/05/2026	S/ 471.82	S/ 333.46	S/ 805.28	S/ 9,065.12
8	9/06/2026	S/ 455.08	S/ 350.20	S/ 805.28	S/ 8,714.92
9	9/07/2026	S/ 437.50	S/ 367.78	S/ 805.28	S/ 8,347.15
10	9/08/2026	S/ 419.04	S/ 386.24	S/ 805.28	S/ 7,960.91
11	9/09/2026	S/ 399.65	S/ 405.63	S/ 805.28	S/ 7,555.28
12	9/10/2026	S/ 379.29	S/ 425.99	S/ 805.28	S/ 7,129.29
13	9/11/2026	S/ 357.90	S/ 447.38	S/ 805.28	S/ 6,681.91
14	9/12/2026	S/ 335.44	S/ 469.84	S/ 805.28	S/ 6,212.07
15	9/01/2027	S/ 311.86	S/ 493.42	S/ 805.28	S/ 5,718.65
16	9/02/2027	S/ 287.09	S/ 518.19	S/ 805.28	S/ 5,200.45
17	9/03/2027	S/ 261.07	S/ 544.21	S/ 805.28	S/ 4,656.25
18	9/04/2027	S/ 233.75	S/ 571.53	S/ 805.28	S/ 4,084.72
19	9/05/2027	S/ 205.06	S/ 600.22	S/ 805.28	S/ 3,484.50
20	9/06/2027	S/ 174.93	S/ 630.35	S/ 805.28	S/ 2,854.14
21	9/07/2027	S/ 143.28	S/ 662.00	S/ 805.28	S/ 2,192.15
22	9/08/2027	S/ 110.05	S/ 695.23	S/ 805.28	S/ 1,496.92
23	9/09/2027	S/ 75.15	S/ 730.13	S/ 805.28	S/ 766.79
24	9/10/2027	S/ 38.49	S/ 766.79	S/ 805.28	S/ 0.00
		S/ 8,236.71	S/ 11,090.00	S/ 19,326.71	

Maria Eva Tasilla Chaupis
09823159

Maria Tasilla Chaupis



TASILLA CHAUPIS MARIA EVA					
PRECIO EN DÓLAR	\$ -	TIPO DE CAMBIO		CUOTA INICIAL	S/ 3,000.00
PRECIO EN SOLES	S/ 14,090.00				
MONTO A FINANCIAR	S/ 11,090.00			CUOTA	S/ 805.28
TASA ANUAL	80%			Nº DE CUOTAS	24
TASA MENSUAL	5.02%				

ITEM	FECHA DE PAGO	INTERES DEL PERIOD	ABONO A CAPITAL	VALOR CUOTA	SALDO CAPITAL
0	9/10/2025				S/ 11,090.00
1	9/11/2025	S/ 556.74	S/ 248.54	S/ 805.28	S/ 10,841.46
2	9/12/2025	S/ 544.26	S/ 261.02	S/ 805.28	S/ 10,580.44
3	9/01/2026	S/ 531.16	S/ 274.12	S/ 805.28	S/ 10,306.31
4	9/02/2026	S/ 517.39	S/ 287.89	S/ 805.28	S/ 10,018.43
5	9/03/2026	S/ 502.94	S/ 302.34	S/ 805.28	S/ 9,716.09
6	9/04/2026	S/ 487.76	S/ 317.52	S/ 805.28	S/ 9,398.57
7	9/05/2026	S/ 471.82	S/ 333.46	S/ 805.28	S/ 9,065.12
8	9/06/2026	S/ 455.08	S/ 350.20	S/ 805.28	S/ 8,714.92
9	9/07/2026	S/ 437.50	S/ 367.78	S/ 805.28	S/ 8,347.15
10	9/08/2026	S/ 419.04	S/ 386.24	S/ 805.28	S/ 7,960.91
11	9/09/2026	S/ 399.65	S/ 405.63	S/ 805.28	S/ 7,555.28
12	9/10/2026	S/ 379.29	S/ 425.99	S/ 805.28	S/ 7,129.29
13	9/11/2026	S/ 357.90	S/ 447.38	S/ 805.28	S/ 6,681.91
14	9/12/2026	S/ 335.44	S/ 469.84	S/ 805.28	S/ 6,212.07
15	9/01/2027	S/ 311.86	S/ 493.42	S/ 805.28	S/ 5,718.65
16	9/02/2027	S/ 287.09	S/ 518.19	S/ 805.28	S/ 5,200.45
17	9/03/2027	S/ 261.07	S/ 544.21	S/ 805.28	S/ 4,656.25
18	9/04/2027	S/ 233.75	S/ 571.53	S/ 805.28	S/ 4,084.72
19	9/05/2027	S/ 205.06	S/ 600.22	S/ 805.28	S/ 3,484.50
20	9/06/2027	S/ 174.93	S/ 630.35	S/ 805.28	S/ 2,854.14
21	9/07/2027	S/ 143.28	S/ 662.00	S/ 805.28	S/ 2,192.15
22	9/08/2027	S/ 110.05	S/ 695.23	S/ 805.28	S/ 1,496.92
23	9/09/2027	S/ 75.15	S/ 730.13	S/ 805.28	S/ 766.79
24	9/10/2027	S/ 38.49	S/ 766.79	S/ 805.28	S/ 0.00
		S/ 8,236.71	S/ 11,090.00	S/ 19,326.71	

Maria Eva tasilla chaupis

09823159

Maria Eva Tasilla



Chincha, 09 de octubre del 2025

ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO**YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.**

RUC: 20609396866

Dirección: Carretera Panamericana km 201 – Chincha

Teléfonos: 927 676 338 / 971 027 612

Representante Legal: Sr. Yhon Kennidey Mendoza Huaraca (DNI N.º 40971062)

Conste por la presente acta que, en la fecha, la empresa antes mencionada hace entrega formal del vehículo que se detalla a continuación a la Sra. TASILLA CHAUPIS MARIA EVA, identificado con DNI N.º 09823159, domiciliado en MZNA I NRO PUERTA 18 ASENT.H. LOS ANGELES – PARCONA – ICA– ICA, con número de celular 998133105, a quien en adelante se le denominará 'El comprador'.

DETALLE DEL VEHÍCULO ENTREGADO	
Marca	BAJAJ
Modelo	RE AUTORIKSHA TORITO 2T LPG R
Número de Chasis	MD2A49AX7SWA10112
Número de Motor	24XWSA24709
Año de fabricación	2025
Color	NEGRO
Año	2025
Nro de placa:	EN TRÁMITE

CONDICIÓN DE ENTREGA:

El vehículo es entregado en perfectas condiciones mecánicas, estéticas y operativas, con todos sus accesorios completos y funcionando, no teniendo la compradora nada que reclamar a posterioridad por concepto de estado físico o funcionamiento del mismo.

ACCESORIOS ENTREGADOS:

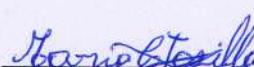
- ✓ 1 Llave de contacto
- ✓ Juego de pisos
- ✓ Manual de garantía y manual del usuario
- ✓ Llanta de repuesto y llave de rueda
- ✓ Pisos delanteros y posteriores
- ✓ Placa vehicular: EN TRÁMITE
- ✓ Tarjeta de propiedad (EN TRÁMITE)

NOTA:

En caso el vehículo no cuente aún con tarjeta y placa, la entrega se le realizará en un plazo estimado de 25 a 30 días hábiles, contados a partir de la presente fecha.

Ambas partes manifiestan su total conformidad con los términos descritos en el presente documento, firmando en señal de aceptación y recepción de lo indicado.

YONDA & GRUPO HUARACA
RUC: 20609396866


TASILLA CHAUPIS MARIA EVA
DNI: 09823159



KATHERINE TORANZO
Ejecutivo de ventas

Chincha, 09 de octubre del 2025

ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO**YONDA Y GRUPO HUARACA E.I.R.L.**

RUC: 20609396866

Dirección: Carretera Panamericana km 201 – Chincha

Teléfonos: 927 676 338 / 971 027 612

Representante Legal: Sr. Yhon Kennidey Mendoza Huaraca (DNI N.º 40971062)

Conste por la presente acta que, en la fecha, la empresa antes mencionada hace entrega formal del vehículo que se detalla a continuación a la Sra. TASILLA CHAUPIS MARIA EVA, identificado con DNI N.º 09823159, domiciliado en MZNA I NRO PUERTA 18 ASENT.H. LOS ANGELES – PARCONA – ICA– ICA, con número de celular 998133105, a quien en adelante se le denominará 'El comprador'.

DETALLE DEL VEHÍCULO ENTREGADO	
Marca	BAJAJ
Modelo	RE AUTORIKSHA TORITO 2T LPG R
Número de Chasis	MD2A49AX7SWA10112
Número de Motor	24XWSA24709
Año de fabricación	2025
Color	NEGRO
Año	2025
Nro de placa:	EN TRÁMITE

CONDICIÓN DE ENTREGA:

El vehículo es entregado en perfectas condiciones mecánicas, estéticas y operativas, con todos sus accesorios completos y funcionando, no teniendo la compradora nada que reclamar a posterioridad por concepto de estado físico o funcionamiento del mismo.

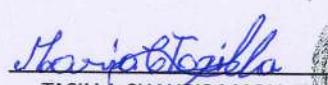
ACCESORIOS ENTREGADOS:

- ✓ 1 Llave de contacto
- ✓ Juego de pisos
- ✓ Manual de garantía y manual del usuario
- ✓ Llanta de repuesto y llave de rueda
- ✓ Pisos delanteros y posteriores
- ✓ Placa vehicular: EN TRÁMITE
- ✓ Tarjeta de propiedad (EN TRÁMITE)

NOTA:

En caso el vehículo no cuente aún con tarjeta y placa, la entrega se le realizará en un plazo estimado de 25 a 30 días hábiles, contados a partir de la presente fecha.

Ambas partes manifiestan su total conformidad con los términos descritos en el presente documento, firmando en señal de aceptación y recepción de lo indicado.

YONDA & GRUPO HUARACA
RUC: 20609396866
TASILLA CHAUPIS MARIA EVA
DNI: 09823159

KATHERINE TORANZO
Ejecutivo de ventas

CHINCHA ALTA 06 DE OCTUBRE DE 2025

RASTREO Y MONITOREO EN TIEMPO REAL DE LA UNIDAD

CLIENTE: MARIA EVA TASILLA CHAUPIS

CELULAR: 998133105

UBICACIÓN: ICA

UNIDAD: MOTOTAXI

MARCA: BAJAJ

MODELO: TORITO 2T

CHASIS: MD2A49AX7SWA10112

COLOR: NEGRO

PLACA: SIN PLACA

CHIP: VODAFONE

ASESOR: KATHY TORANZO

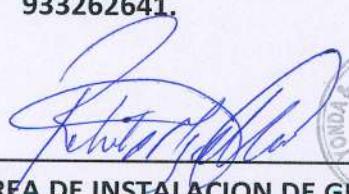


En caso de ubicación descagar en el siguiente aplicativo de play store **baanol iot**

USUARIO: MARIAE.TC

CONTRASEÑA: TASILLA2025

Ante cualquier incidente con la instalación comunicarse a los siguientes números:
933262641.



AREA DE INSTALACION DE GPS
ROBERTO MAGALLANES

424



AREA DE COBRANZA
EMILIA MENDOZA HUARACA

ANEXO 7 - MANUAL PLATAforma YONDA 2025

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN DE FONDOS

Fecha: 23/09/25

Nombres y Apellidos / Razón Social:

Maria Eva tasilla chaupis

Documento de Identidad: DNI X CE Pasaporte RUC Otros
Número de Documento de Identidad: 09823159

Declaro / declaramos, en forma voluntaria, que los fondos utilizados en la presente operación provienen de las siguientes fuentes (indicar el origen de los fondos):

- 1 Ahorros en el Sistema Financiero*
 - 2 Depósitos a plazo*
 - 3 Cuenta corriente*
 - 4 Préstamos del Sistema Financiero*
 - 5 Ahorros personales en casa*
 - 6 Préstamos de familiares, amigos, etc.)*
 - 7 Juntas o Panderos*
 - 8 Sueldos, honorarios, pensiones*
 - 9 Liquidación de beneficios sociales*
 - 10 Utilidades*
 - 11 Ingresos por ventas*
 - 12 Remesas del exterior*
 - 13 Aporte de socios, accionistas o asociados*
 - 14 Fondos de Inversión*
 - 15 Fondos colectivos*
 - 16 Instrumentos financieros de corto plazo*
 - 17 Instrumentos financieros de largo plazo*
 - 18 Otros (especificar)*

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada y eximo a YONDA & GRUPO HUARACA E.I.R.L., de toda responsabilidad derivada de información errónea o inexacta que yo hubiera consignado en este documento.

Mario G. Tocino
Firma del Cliente



Resolución SBS N° 789-2018 "Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo de Aplicación General a los Sujetos Obligados a informar bajo Supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú"

